



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2015-A-MDE/LC

Echarati, 26 de mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

Informe N° 0863-2015-GDSS-PPPM-MDE/LC del Gerente de Desarrollo Social y de Servicios CPC. Percy Pacori Mamani, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2015-A-MDE/LC se designó como Responsable de la Meta 39 "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños Menores de 06 años Homologados y Actualizado" - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a la Med. Cory Ingrid Acuña Quispe;



Que, conforme al Informe N° 0863-2015-GDSS-PPPM-MDE/LC el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios CPC. Percy Pacori Mamani, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 103-2015-A-MDE/LC donde se designó a la funcionaria mencionada, en razón que a la fecha ya no labora en la Entidad por cese laboral conforme al Memorandum N° 534-2015-MDE-GDSS-PPPM/LC, y al mismo tiempo remite la propuesta como responsable de las Metas 36 "Fortalecimiento de condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA", 38 "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación PAN" y 39 "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños Menores de 6 Años Homologados y Actualizado", para el cumplimiento de las metas asignadas;

Que, conforme al contenido del Artículo 16° del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, precisa que es requisito indispensable el registro y/o actualización de datos del padrón nominal de la meta referida, con el objeto de activar el aplicativo web y su correspondiente clave;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como Responsable de la Meta 36: "Fortalecimiento de condiciones para una Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA", Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación PAN" y Meta 39: "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños Menores de 6 Años Homologados y Actualizado", al funcionario correspondiente:

Datos Personales: **CPC. PERCY PABLO PACORI MAMANI**
 Cargo que ocupa en la Entidad: **Gerente de Desarrollo Social y Servicios**
 Correo Electrónico: **ppacorim@hotmail.com**
 Celular de Contacto: **974983446**
 Teléfono de la Municipalidad: **084 - 837002**

ARTICULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la MED. CORY INGRID ACUÑA QUISPE, como Responsable de la Meta 39 "Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños Menores de 06 años Homologados y Actualizado", el mismo que fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 103-2015-A-MDE/LC de fecha 20 de marzo del 2015 .

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
CPC
Andino

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE